



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 536
RADICADO	05001-31-10-012-2019-00786-00
PROCESO	VERBAL
DECISIÓN	APLAZA AUDIENCIA

Se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso VERBAL DE DIVORCIO Y CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, promovido por el señor FABIAN HERNANDO RAMIREZ ATEHORTUA contra ERIKA JOANA ALVAREZ ZAPATA proveniente del JUZGADO NOVENO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN, por haberse ordenado mediante auto del 6 de julio de 2022 la acumulación de este asunto con el proceso radicado bajo el No. 050013110012-2020-0005800 adelantado por este estrado judicial.

Ahora en virtud de las consecuencias legales que acarrea la acumulación de procesos, es necesario continuar con las demás etapas, por lo que de conformidad con el numeral 3° del artículo 148 Código General Del Proceso se ORDENA la notificación del auto que admitió la presente demanda por estados, tal como lo dispone el artículo en cita, córrasele traslado por el término de veinte (20), a la señora ERIKA JOANA ALVAREZ ZAPATA.

Por la secretaria remítase LINK con acceso al expediente a las partes que integran la presente litis.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. 120 fijados hoy 26 de JULIO de 2022 a las
8:00 a.m.


PAULA ANDRÉA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
María Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd33c4ea504f27d70e609a23a35fc2ff24a9b0171d86afb782a2feb3dc5a0b52**

Documento generado en 25/07/2022 09:34:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>